



RESOLUCIÓN

Asunto: *Modificación de plazos y reajuste de partidas de gastos en relación a la subvención otorgada a la Fundación ECCA Social para la financiación del proyecto "ECCA TENERIFE IMPULSA 2023" (Expediente E2023001354; 10/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución (R0000063776) del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 5 de octubre de 2023, se concede a la Fundación ECCA Social subvención nominativa por importe de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)**, para la financiación del proyecto "ECCA TENERIFE IMPULSA 2023".

SEGUNDO. - En dicha Resolución se aprobó el desglose presupuestario de las actuaciones a acometer en el marco del Proyecto subvencionado previendo que de producirse modificaciones superiores al 10% debería comunicarse a esta Corporación a los efectos de su autorización; y, asimismo, se establecieron expresamente como fechas de referencia las siguientes en base al cronograma presentado por la Fundación:

«(...//...) **4. Ámbito temporal de la actividad subvencionada: del 15 de junio de 2023 hasta el 15 de junio de 2024.**

(...//...)

8. Justificación: *Deberán aportar, antes del 24 de agosto de 2024, la siguiente documentación: (...//...).*».

TERCERO. - Con fecha 23 de mayo de 2024, la Fundación formula solicitud en los términos siguientes:

«(...//...)

SEGUNDO. *Que, en el desarrollo del periodo 2023 y en respuesta a la realidad en el momento de la implantación del proyecto, han surgido necesidades que han requerido de ajustes en la memoria y en el presupuesto proyectado y concedido. Los ajustes que se detallan a continuación no afectan a los aspectos sustanciales y se han orientado para la consecución de los objetivos inicialmente estimados.*

Por todo lo cual,

SOLICITA,

Tengan a bien aprobar los reajustes que a continuación se indican:



Documento

CSV documento	9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRVMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
CSV firma	Fpzbhfh9DQ0MZZ-QlpWgAkV7iFth31v1WECaaF5L18
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRVMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Fpzbhfh9DQ0MZZ-QlpWgAkV7iFth31v1WECaaF5L18



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/06/2024, 11:49:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/06/2024, 11:51:16 UTC



1. Con respecto al apartado “Duración y Cronograma de Acciones” de la memoria, se necesita adaptar el periodo de ejecución de las distintas actividades al periodo real supeditado, quedando los ajustes como a continuación se detallan:
(...//...)

Texto con la solicitud de modificación: 9. DURACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACCIONES

Fecha de inicio: 01 de julio de 2023.

Fecha de finalización: 30 de junio de 2024

CRONOGRAMA												
TAREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.Difusión y marketing	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.Documentación y herramientas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3.Contacto con empresas				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.Reuniones de seguimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.Planificación de AAFF y tutorías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6. Formación a distancia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7.Orientación laboral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.Talleres de empleo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9. Prácticas en empresa y jornadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10.Elaboración de memoria justificativa											✓	✓

2. Con respecto al apartado “PRESUPUESTO Y CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS”, se solicitan ajustes que afectan al resto a las partidas y conceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

- En el presupuesto presentado existe una errata en la sumativa de los gastos generales, puesto que, la partida de difusión y publicidad no se encuentra en la sumativa final de la tabla. Es por ello que, es imprescindible la reformulación del presupuesto para poder realizar un correcto uso de este.



CSV documento	9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
CSV firma	Fpzbhfhd9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Fpzbhfhd9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/06/2024, 11:49:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/06/2024, 11:51:16 UTC



Los cambios pertinentes dan lugar a los ajustes que a continuación se detallan:

(...//...)

Texto con la solicitud de modificación: GASTOS DEL PROYECTO.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COSTES DE PERSONAL	144.566,32 €
Personal contratado para el proyecto	121.492,27 €
personal técnico	92.644,14 €
1 auxiliar administrativo	28.848,13 €
Personal de la Entidad imputado al proyecto	21.274,05 €
Dirección y Coordinación	17.633,52 €
Gestión y administración	3.640,53 €
Desplazamiento del personal	1.800,00 €
GASTOS GENERALES	10.883,68 €
Costes cesión de espacios	7.200,00 €
Gastos generales (teléfono, seguros, transportes, etc)	1.500,00 €
Gastos actividades	2.183,68 €
Difusión y publicidad	1.800,00 €
MATERIAL DIDÁCTICO , coste de la formación	19.000,00 €
AUDITORÍAS	3.750,00 €
Total gastos	180.000,00 €

(...//...)»

CUARTO. - A la vista de la solicitud formulada por Fundación, por el Servicio Técnico de Empleo se emite informe con fecha 13 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – El régimen jurídico de aplicación a la presente subvención nominativa viene constituido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.





Documento

CSV documento	9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYVMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
CSV firma	Fpzbhfh9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYVMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Fpzbhfh9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/06/2024, 11:49:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/06/2024, 11:51:16 UTC



SEGUNDO. - A la vista de la solicitud formulada por la Fundación beneficiaria, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido informe con fecha 13 de junio de 2024 con el tenor literal siguiente:

«(.../...) debido a un error material, solicitan la modificación de las partidas del proyecto sin que en ningún caso superen el 10% del presupuesto y manteniendo invariables las acciones, objetivos e indicadores del proyecto. A tal respecto se informa lo siguiente:

Con respecto a las modificaciones del presupuesto del proyecto dado que se trata de pequeñas diferencias que no alcanzan el 10% del presupuesto y que tanto las acciones como los objetivos e indicadores del proyecto permanecen invariables no es necesaria su aprobación en este momento. En el momento de la justificación se compararán los presupuestos aprobados y ejecutados y se aprobarán las modificaciones planteadas.

Con respecto a las fechas de ejecución del proyecto, dada la relevancia del mismo y considerando razonables ciertas variaciones sobre lo previsto sin que se vean afectados los objetivos e indicadores del proyecto se podría aprobar la solicitud de modificación de la fecha de su finalización, quedando, por tanto, los plazos como sigue:

Fecha de finalización: 30 de junio de 2024

Fecha de justificación: 30 de agosto de 2024 (.../...)».

TERCERO. - Significar en primer lugar que, por lo que se refiere a la modificación del cronograma, lo que se solicita es una ampliación del plazo de ejecución del Proyecto, por lo que no tratándose este de un plazo administrativo no queda sujeta dicha ampliación a las limitaciones que la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas sí establece respecto de aquellos otros plazos que sí tienen tal naturaleza.

No obstante, la modificación de tal plazo de ejecución conllevará un cambio de fechas respecto del plazo para la justificación de la misma, que se establece por el Servicio Técnico de Empleo hasta el 30 de agosto de 2024.

CUARTO. – Por otro lado, toda vez que la variación en lo que a los capítulos de gastos planteada por la Fundación beneficiaria no alcanza el 10% al que hace referencia la resolución de concesión, y sin perjuicio de que se tome conocimiento de la misma, se hace constar que no resulta precisa autorización alguna de este Cabildo al respecto.

QUINTO. - Correspondiéndole, conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación 2023, al Consejero Insular del Área la competencia para



Documento

CSV documento	9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
CSV firma	Fpzbhfh9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Fpzbhfh9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/06/2024, 11:49:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/06/2024, 11:51:16 UTC



la concesión de la subvención de referencia, procede señalar que igualmente le corresponde la competencia para la modificación de las condiciones a las que la subvención concedida queda sometidas.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Autorizar la modificación del cronograma planteada y, en consecuencia, **aprobar la modificación de plazos** solicitada por la Fundación ECCA Social en relación a la subvención concedida para la financiación Proyecto “ECCA TENERIFE IMPULSA 2023”, en los términos indicados en el punto dispositivo siguiente.

SEGUNDO. - Establecer consiguientemente **como nuevas fechas** de finalización de los plazos de ejecución y justificación del Proyecto de referencia las siguientes:

- Fecha de finalización: 30 de junio de 2024
- Fecha de justificación: 30 de agosto de 2024

TERCERO. - Tomar conocimiento de la modificación de los capítulos de gastos planteados por la Entidad beneficiaria, significando que no representando tales variaciones más del 10% de las previsiones iniciales, no se requiere autorización de esta Corporación al respecto.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.



CSV documento	9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
CSV firma	Fpzbfhd9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9JAbz1lHXpd6qbL3IpnBBYRMuUrsfQuBKQknUQ8jRY
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Fpzbfhd9DQ0MZZ-Q1pwgAkV7iFth31v1WECaaF5L18



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/06/2024, 11:49:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/06/2024, 11:51:16 UTC